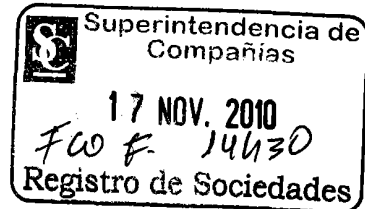


ESCANEAR

413943

Quito, 29 de octubre del 2010

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

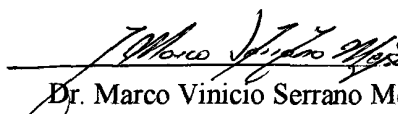


**REF: CESION DE PARTICIPACIONES**

En atención al asunto de la referencia me cumple informarle que se ha realizado la cesión de participaciones de la compañía HELSINNPARM CIA. LTDA., conforme lo acredito con la escritura pública adjunta.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía  
Gerente General  
c.c. 060232762-9

- INGRESADO AL SISTEMA -  
el 19 - NOV - 2010



*Notaría Séptima de Quito*

1  
2  
3  
4  
5  
6 ESCRITURA NÚMERO 203  
7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
8 EN LA COMPAÑÍA HELSINNPHARM CIA. LTDA.  
9 OTORGADA POR  
10 SRA. JEANETH VERÓNICA GALLARDO CULQUI  
11 SRA. ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO  
12 EN FAVOR DE  
13 DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA  
14 ECON. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES  
15 CUANTIA: US\$ 2.000  
16 MG  
17 Dí 2 C. + 1.  
18  
19  
20 En la ciudad de Quito, Capital de la  
21 República del Ecuador, día nueve de enero  
22 del año dos mil nueve; ante mí el Notario  
23 Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas  
24 Hinostroza, comparecen la señorita JEANETH  
25 VERÓNICA GALLARDOI CULQUI, soltera, y la  
26 abogada ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO,  
27 casada, disuelta la sociedad conyugal, por  
28 sus propios derechos; y, los señores doctor

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1 MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA y economista  
2 MAIRA YANINA MANCHENO TORRES, casados,  
3 también por sus propios derechos; los  
4 señores comparecientes son de nacionalidad  
5 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,  
6 mayores de edad y legalmente capaces, a  
7 quienes de conocer doy fe, en virtud de  
8 haberme presentado sus respectivas cédulas  
9 de ciudadanía que en fotocopias certificadas  
10 adjunto, advertidos que fueron por mí el  
11 Notario de los efectos y resultados de esta  
12 escritura, así como examinados en forma  
13 aislada y separada, de que comparecen sin  
14 coacción, amenazas, temor reverencial,  
15 promesa o seducción dicen: que elevan a  
16 escritura pública la siguiente minuta:-  
17 **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras  
18 públicas a su cargo, dígnese incorporar una  
19 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de  
20 las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**  
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento  
22 de la presente escritura pública por una  
23 parte en calidad de cedentes los socias;  
24 Jeaneth Verónica Gallardo Culqui y Esthela  
25 Mercedes Quishpe Andrango, de estado civil  
26 soltera y casada con disolución conyugal  
27 respectivamente, ecuatorianas, mayores de  
28 edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito,



## *Notaría Séptima de Quito*

1 por sus propios derechos; y, por otra parte  
2 en calidad de cesionarios el señor doctor  
3 Marco Vinicio Serrano Mejía y la señora  
4 economista Maira Yanina Mancheno Torres, de  
5 estado civil casados, mayores de edad,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito,  
7 ecuatorianos, por sus propios derechos.-  
8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía  
9 PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA. LTDA., fue  
10 constituida mediante Escritura Pública  
11 celebrada el diecinueve de noviembre del  
12 dos mil cuatro, ante el doctor Homero López  
13 Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón  
14 Quito, con un capital de dos mil dólares de  
15 los Estados Unidos de América (US \$  
16 2.000,00), y con un plazo de duración de  
17 cincuenta (50) años, el tipo de inversión es  
18 nacional la escritura se halla debidamente  
19 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil  
20 del Cantón Quito, el seis de enero del dos  
21 mil cinco.- **DOS.-** Mediante escritura  
22 pública celebrada el diecinueve de abril del  
23 dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo  
24 del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía  
25 Espinosa, e inscrita en el Registro  
26 Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de  
27 julio del dos mil seis; los señores socios  
28 Diego Marcelo Proaño Peña, Verónica Nata

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1 Montalvo Jácome y Karla Tathiana Díaz  
2 Morales, cedieron todas sus participaciones  
3 a favor del señor doctor Marco Vinicio  
4 Serrano Mejía.- **TRES.**- Mediante escritura  
5 pública celebrada el nueve de marzo del dos  
6 mil siete, ante el doctor Luis Vargas  
7 Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón  
8 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil  
9 del mismo Cantón el tres de abril del dos  
10 mil siete, el único socio Marco Vinicio  
11 Serrano Mejía cede el diez de sus  
12 participaciones a favor del señor Jorge Luis  
13 Yerovi Sornoza - **CUATRO.**- Mediante escritura  
14 pública celebrada el cinco de mayo del dos  
15 mil ocho, ante el doctor Luis Vargas  
16 Hinostroza, e inscrita en el Registro  
17 Mercantil del mismo Cantón el cuatro de  
18 julio del dos mil ocho; se realizo el  
19 cambio de Denominación y reforma de  
20 estatutos de PHARMACHEM INTERNACIONAL CIA.  
21 LTDA., por el de HELSINNPHARM CIA. LTDA.-  
22 **CINCO.**- Mediante escritura pública celebrada  
23 el primero de septiembre del dos mil ocho,  
24 ante el doctor Luis Vargas Hinostroza,  
25 Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrita  
26 en el Registro Mercantil del mismo Cantón,  
27 el dieciséis de septiembre del dos mil ocho;  
28 el socio Marco Vinicio Serrano Mejía, cedió



## *Notaría Séptima de Quito*

1 sus mil novecientas noventa participaciones  
2 (1990) de un dólar cada una, que mantiene en  
3 la compañía, y que representa el noventa y  
4 nueve punto cinco por ciento (99.5%) a favor  
5 de la señorita Jeaneth Verónica Gallardo  
6 Culqui, y el señor Jorge Luis Yerovi  
7 Sornoza, cedió sus diez participaciones (10)  
8 de un dólar cada una, que mantiene en la  
9 compañía y que representa el cero punto  
10 cinco por ciento (0.5%), a favor de la  
11 señora Esthela Mercedes Quishpe Andrango.-

12 **SEXTA.**-La Junta General Universal de Socios,  
13 reunida el siete de enero del dos mil nueve,  
14 resolvió autorizar a las socias: Jeaneth  
15 Verónica Gallardo Culqui y Esthela Mercedes  
16 Quishpe Andrango, la cesión de sus  
17 participaciones esto es: mil novecientas  
18 noventa participaciones (1990); y sus diez  
19 participaciones (10) respectivamente,  
20 participaciones sociales de UN dólar de los  
21 Estados Unidos de América cada una, que  
22 mantienen en la compañía HELSINNPHARM CIA.  
23 LTDA., y que representan el cien por ciento  
24 (100%), del total de las participaciones de  
25 la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE**  
26 **PARTICIPACIONES.**- En acatamiento a lo  
27 dispuesto en la Junta General Universal de  
28 Socios de la compañía antes mencionada,

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1 medio del presente instrumento: **UNO.-** La  
2 socia Jeaneth Verónica Gallardo Culqui, cede  
3 a favor del señor doctor Marco Vinicio  
4 Serrano Mejía, sus mil novecientas noventa  
5 (1990) participaciones de un dólar cada una  
6 que mantiene en la compañía; **DOS.-** La socia  
7 Esthela Mercedes Quishpe Andrango, cede a  
8 favor de la señora Maira Yanina Mancheno  
9 Torres, sus diez (10) participaciones de  
10 un dólar cada una que mantiene en la  
11 compañía, cabe indicar que las cesiones  
12 corresponden a participaciones pagadas que  
13 los cedentes mantienen en la compañía, los  
14 cesionarios aceptan el término de la  
15 referida cesión.- **CUARTA.- PRECIO.-** El  
16 precio de la presente transferencia es el  
17 valor nominal de cada una de las  
18 participaciones sociales, esto es de dos mil  
19 dólares (US \$ 2.000,00), que los cesionarios  
20 han pagado en su totalidad a las cedentes.-  
21 **QUINTA.- EFECTOS.-** En virtud de las cesiones  
22 efectuadas, los cesionarios asumen todos los  
23 derechos y obligaciones que se derivan de  
24 las participaciones cedidas.- **SEXTA.-**  
25 **AUTORIZACIONES.-** Los cesionarios quedan  
26 autorizados para solicitar al doctor Homero  
27 López Obando, Notario Vigésimo Sexto del  
28 Cantón Quito, tome nota al margen de la



*Notaría Séptima de Quito*

1 escritura de constitución de "HELSINNPHARM  
2 CIA. LTDA.", la presente cesión de  
3 participaciones y siente en este instrumento  
4 las razones correspondientes. De igual  
5 manera, quedan autorizados para solicitar al  
6 Señor Registrador Mercantil del Cantón  
7 Quito, la marginación correspondiente en la  
8 inscripción de la escritura de constitución  
9 y la pertinente razón en este instrumento.-  
10 Usted Señor Notario se servirá agregar las  
11 demás cláusulas de rigor para la plena  
12 validez de este instrumento.- (firmado)  
13 Abg. Esthela Quishpe A., matrícula número  
14 once mil novecientos cincuenta y cinco del  
15 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta  
16 aquí la minuta que queda elevada a escritura  
17 pública con todo el valor legal y que los  
18 señores otorgantes aceptan en todas y cada  
19 una de sus partes; para la celebración de  
20 esta escritura se observaron los preceptos  
21 legales del caso; se agregan los documentos  
22 habilitantes correspondientes; y, leída que  
23 les fue a los señores comparecientes,  
24 íntegramente, por mí el Notario, se  
25 ratifican y firman conmigo, en unidad de  
26 acto.- Doy fe.-  
27  
28

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

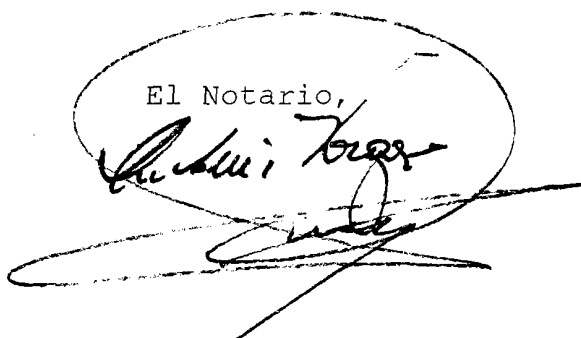
~~Jeaneth Gallardo~~ /  
SRTA. JEANETH VERÓNICA GALLARDO CULQUI  
C.C.No. 171287536-6

 /  
AB. ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO  
C.C.No. 171412762-3

~~Marco Vinicio Mejía~~ /  
DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA  
C.C.No. 060232762-9

~~Maira Yanina Mancheno~~ /  
ECON. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES  
C.C.No. 171256775-7

El Notario,



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"HELSINNPHARM CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de enero del dos mil nueve, a las 10h00 AM, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle José Raygada N45-294 y Av. Mariscal Sucre, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "HELSINNPHARM CIA. LTDA", de esta ciudad de Quito, resultando que concurren las siguientes socias: Jeaneth Verónica Gallardo Culqui, con un capital pagado de mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.990,00), y Esthela Mercedes Quishpe Andrango, con un capital pagado de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,00)

Todos los cuales representan un capital pagado de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 2.000,00) correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual las socias acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal. La secretaria Jeaneth Verónica Gallardo Culqui, procede a la lectura del único punto del orden del día:

**1. Cesión de participaciones.**

La Junta Universal aprueba el orden del día:

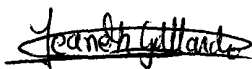
Las socias Jeaneth Verónica Gallardo Culqui y Esthela Mercedes Quishpe Andrango, piden autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones en la siguiente forma:

- a) Jeaneth Verónica Gallardo Culqui, la totalidad de sus participaciones esto es mil novecientos noventa participaciones (1990), a favor del señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, y que representan el 99.5% del total de las participaciones de la compañía.
- b) Esthela Mercedes Quishpe Andrango, sus diez participaciones (10) a favor de la economista Maira Yanina Mancheno Torres, que representan el 0.5% del total de las participaciones de la compañía, dichas participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

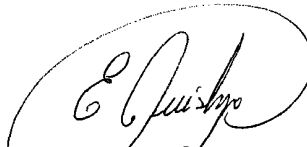
La Junta Universal autoriza y aprueba por unanimidad de votos las cesiones señaladas, autorizando a las cesionarias realizar los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia General para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de las cesiones realizadas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas.



Srta. Jeaneth Verónica Gallardo Culqui  
**Secretaria / Gerente General**  
**SOCIA**



Sra. Esthela Mercedes Quishpe Andrango  
**Presidenta**  
**SOCIA**



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433712222

NACIONALIDAD **CASADO** MATRA YANINA MANCHENO TORRES

ESTADO CIVIL **EMPLEADO PRIVADO**

INSTRUCCION **CESAR HUMBERTO SERRANO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **EUGENIA DEL CARMEN MEJIA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 28/05/2012**

FECHA DE CADUCIDAD **20591796**

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060232762-9

SERRANO MEJIA MARCO VINICIO

21 JUNIO 1970

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

LUGAR DE NACIMIENTO **002- 0046 00974**

REG. CIVIL **CHIMBORAZO/ RIOBAMBA**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **LIZARZABURU 1970**

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

126-0401 0602327629

NUMERO CEDULA

SERRANO MEJIA MARCO VINICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAS

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4442

CASADO **MARCO VINICIO SERRANO MEJIA**

SECUNDARIA **ESTUDIANTE**

INSTRUCCION **CARLOS MARIA MANCHENO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **GLORIA DE LAS MERCEDES TORRES**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO 12/10/99**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 12/10/2011**

FECHA DE CADUCIDAD **10353660**

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171256775-7

MANCHENO TORRES MAIRA YANINA

31 AGOSTO \*\*\* 1.973

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO **07 A 381 05570**

REG. CIVIL **PICHINCHA/ QUITO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **GONZALEZ SUAREZ 73**

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

101-0266 1712567757

NUMERO CEDULA

MANCHENO TORRES MAIRA YANINA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAS

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPY



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de  
participaciones en la compañía HELSINNFARM  
CIA. LTDA., otorgada por las Sras. Jeaneth  
Verónica Gallardo Culqui y Esthela Mercedes  
Quishpe Andrango en favor de los Sres. Dr.  
Marco Vinicio Serrano Mejía y Econ. Maira  
Yanina Mancheno Torres, sellada y firmada en  
los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*Luis Vargas*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



*Notaria Séptima del Cantón Quito*

RA...



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

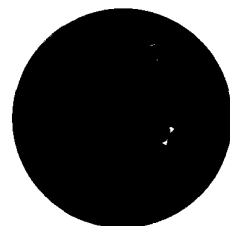
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

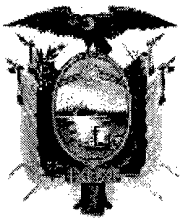
ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PHARMACHEM INTERNACIONAL CÍA. LTDA., de fecha 19 de Noviembre del 2.004 la cual cambio su denominación por HELSINNPHARM CIA. LTDA.; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el 09 de Enero del 2.009, mediante la cual Jeaneth Veronica Gallardo Culqui, cede a favor de Marco Vinicio Serrano Mejía, mil novecientos noventa participaciones; y, Esthela Mercedes Quishpe Andrango, cede a favor de Maira Yanina Mancheno Torres, diez participaciones.- Quito, a 09 de Julio del 2.010.- (J.C.)



Dr. Hylen Rosendo Garcia.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **55** del Registro Mercantil de seis de enero de dos mil cinco, a fs. 45 vta., Tomo 136 y **2172** del Registro Mercantil de cuatro de julio de dos mil ocho, a fs. 2043, Tomo 139, correspondientes a la Compañía "**HELSINNPARM CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

